

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Oficina de Atención al Ciudadano</small> <small>Oficina de Atención al Ciudadano</small>	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: ACI-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: ABRIL DE 2018</b>	

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Gerente de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición a la petición **ANÓNIMA** radicada con No. 20221120016112 de fecha 16 de febrero del 2022, se emitió el Oficio No.: 20221320019701 de fecha 10 de marzo de 2022, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

Cordial saludo,

En atención a su comunicado damos respuesta en el mismo orden en que fueron citados los corredores viales de su interés:

- **Carrera 49 entre Calle 137 y Calle 138 Localidad Suba**

Una vez realizada la verificación en las bases de datos de la Entidad, en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA); se evidencia que el segmento vial de la Carrera 49 entre Calle 137 y calle 138, hace parte de la Malla Vial Intermedia de la ciudad, de acuerdo con lo siguiente:

No	CIV	EJE_VIAL	DESDE	HASTA	TIPO DE MALLA	ESTADO
1	11008587	KR 49	CL 137	AC 138	Intermedia	Priorizado

CIV: (Código de identificación vial) / LOCALIDAD: 11 – Suba / UPZ: El Prado

Acorde con lo anterior, la Carrera 49 entre CL 137 y AC 138, se encuentra priorizado a través del programa de Gobierno Abierto de Bogotá - GAB, para realizar actividades de parcheo-bacheo; el cual está programado para su intervención en el segundo trimestre de 2022.

- **Carrera 50 entre Calle 134D y Calle 134 Localidad Suba**

Una vez realizada la verificación en las bases de datos de la Entidad, en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA); se evidencia que en el tramo de su

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 2022-2023 Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: ACI-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: ABRIL DE 2018</b>	

interés que, hace parte de la Malla Vial Intermedia de la ciudad, se encuentran priorizados cuatro segmentos viales, de acuerdo con lo siguiente:

No	CIV	EJE_VIAL	DESDE	HASTA	TIPO DE MALLA	ESTADO
1	11008948	KR 50	CL 134D	CL 134C	Intermedia	Priorizado
2	11009072	KR 50	CL 134C	CL 134B	Intermedia	Priorizado
3	11009200	KR 50	CL 134B	CL 134A	Intermedia	Priorizado
4	11009332	KR 50	CL 134BIS	AC 134	Intermedia	Priorizado

CIV: (Código de identificación vial) / LOCALIDAD: 11 – Suba / UPZ: El Prado

Acorde con lo anterior, el tramo vial de su interés, se encuentra priorizado a través del programa de Misionalidad de la Entidad, para realizar actividades de cambio de Carpeta; el cual está programado para su intervención en el segundo semestre de 2022.

- **Calle 134D entre Carrera 49 y Carrera 46, Carrera 49 con Calle 130, Calle 134A entre Carrera 47 y Carrera 49, Carrera 51 entre Calle 134A y Calle 134B, Calle 142 entre Carrera 49 y Carrera 50, Carrera 49 entre Calle 141 y Calle 138 Localidad Suba**

Respecto de las vías mencionadas, una vez revisado en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) y la Base de Datos de la Entidad, se determinó que NO se encuentra incluida en ninguno de los programas que adelanta la Entidad para el año 2022; y teniendo en cuenta que le corresponde a los Alcaldes Locales formular, programar y ejecutar acciones sobre la Malla Vial Local e Intermedia, incluidos los corredores que soportan rutas del SITP, se da traslado de su petición a la Alcaldía local de Suba para que estudie la inclusión de estos segmentos en los programas que adelanta.

Finalmente, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se envía copia al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, a la Alcaldía Local de Suba, para su información y fines pertinentes.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

***En tus manos está la prevención del Covid -19. Lávate las manos, tose o estornuda tapándote con el brazo y evita saludar de beso o de mano. ¡Pequeñas recomendaciones que marcan la diferencia!***

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 10/03/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 17/03/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 1958 - 1988</p>	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: ACI-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: ABRIL DE 2018</b>	

día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Con lo anterior, damos respuesta de fondo a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

**ING. ALVARO VILLATE SUPELANO**  
Gerente de Intervención

C.C.: Julián Moreno Barón / Alcalde Local de Suba / (+57) 1 662 02 22 / cdi.suba@gobiernobogota.gov.co / Calle 146 C Bis No. 90 – 57 (BOGOTÁ-D.C.)

C.C.: Dr. Luis Ernesto Bernal Rivera. Director Técnico de Conservación de la Infraestructura. Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*